



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 134-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 11 de setiembre de 2024

VISTOS:

La solicitud de María Julia del Rosario Donayre Muñoz de fecha 09 de setiembre del 2024 emitido por la servidora; Autorización emitida por el jefe inmediato de la servidora con fecha 11 de setiembre del 2024; el Informe Personal N° 00211-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 11 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 09 de setiembre del 2024, la servidora María Julia del Rosario Donayre Muñoz solicitó licencia sin goce de remuneraciones, por el periodo de 06 meses, a partir del 30 de setiembre del 2024 del presente año, esto es para atender asuntos particulares de la citada servidora;

Que, la autorización aprobada por el jefe inmediato de la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de 6 meses desde el 30 de setiembre del 2024 al 30 de marzo del 2025 a favor de la servidora María Julia del Rosario Donayre Muñoz, la cual autorizó con fecha 11 de setiembre del 2024 y exonerando a la citada servidora del plazo señalado en el RIS de la Sunarp;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles- RIS de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/2023;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del citado Reglamento, establece que la SUNARP otorga licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por un período máximo de un (01) año calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios, para atender asuntos particulares;

Que, la servidora María Julia del Rosario Donayre Muñoz, ingresó a laborar a la SUNARP desde el 14 de agosto del 2018, ocupando el cargo de Secretaría Técnica de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, por lo que cuenta con más de seis (06) meses de servicios;

Que, la citada servidora solicitó su licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de seis (06) meses, desde el 30 de setiembre del 2024 al 30 de marzo del 2025;

Que, mediante Informe Personal N° 00211-2024-SUNARP-OGRH, la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que la solicitud de la servidora María Julia del Rosario Donayre Muñoz cumple con los requisitos exigidos por el artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp, por lo cual resulta procedente atender su requerimiento de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de 6 meses, a partir del 30 de setiembre del 2024 al 30 de marzo del 2025;

De, conformidad al numeral 45.3 del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, actualizado mediante Resolución N° 201-2024-SUNARP/GG; y, las facultades que ostenta esta Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N°125-2024-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1. – Otorgar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor de la servidora María Julia del Rosario Donayre Muñoz por seis (6) meses, a partir del 30 de setiembre al 2024 al 30 de marzo del 2025, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO N° 2. – Incorporar copia de la presente resolución al legajo personal de la servidora María Julia del Rosario Donayre Muñoz.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP